

➤ **Circular DRP 037 – 95”**

Fecha de vigencia de la Ley 7535”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de justicia Tributaria No. 7535, y el auto de corrección de error material de la misma, deberá de entenderse que la sustitución del timbre de niño abandonado y hospitalario, entrará a regir a partir del ejercicio económico de 1996, sea a partir del día 1 de enero de 1996.